

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0518-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 518

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Baja California Sur proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información para integrar el Padrón de Entes Públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) por lo que los entes públicos coincidieron con los considerados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable en el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, de los cuales, 14 entes públicos pertenecen al Poder Ejecutivo estatal, en este sentido, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Baja California Sur solicitó el alta de dos entes públicos a dicho padrón.

Registros e información

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio del ente público denominado “Instituto Tecnológico Superior de Mulegé” no se consideró en el proceso de validación del ISR participable, toda vez que, durante el ejercicio fiscal 2024, los importes registrados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” fueron con cargo a los recursos federales, por lo que no fue objeto de esta revisión.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Baja California Sur no proporcionó la documentación e información del ente público denominado “Comité Estatal de Sanidad Vegetal de BCS”, ya que no se presentó el Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, los resúmenes de nómina, los registros contables y presupuestarios, las declaraciones mensuales por la retenciones y los enteros del ISR, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ni otra información relacionada para el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024, toda vez que se observó que el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió 108.9 miles de pesos por la validación del SAT de las retenciones enteradas por el ente público del ISR de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

2024-5-06E00-19-0518-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a CES920124A8A, Comité Estatal de Sanidad Vegetal de BCS, del que se identifique como presunto infractor, con domicilio fiscal en Calle Pino Suárez, S/N, Centro, Cd Constitución, Código Postal 23600, Comondú, Baja California Sur, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de 3 de los 12 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registró en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” por fuente de financiamiento, los cuales, no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejaron los CFDI, mismos que incluyeron los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, toda vez que el timbrado de los recibos con recursos de ingresos propios es superior a lo registrado como gasto no etiquetado en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 se consideraron 580,095.5 miles de pesos que no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000
 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Ente Público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento				Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				Diferencia (A-B)
			Capítulo 1000								
			Ingresos Propios (IP) (A)	%	Ingresos Federales (IF)	%	Ingresos Propios (IP) (B)	%	Ingresos Federales (IF)	%	
1	CEB990320KG4	CONALEP Estado de Baja California Sur	40,798.6	45.4	49,151.4	54.6	68,097.5	94.3	4,109.8	5.7	-27,298.9
2	ICT1202103Y4	Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur	708.8	4.5	14,982.1	95.5	5,383.1	99.9	7.6	0.1	-4,674.3
3	SFG9312205S3	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur	1,960,423.5	99.8	3,482.4	0.2	2,508,545.8	100.0	0.0	0.0	-548,122.3
Totales			2,001,930.9		67,615.9		2,582,026.4		4,117.4		-580,095.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los tres entes públicos, consistente en los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, las nóminas ordinales y extraordinarias, la dispersión de nóminas, los visores de nómina emitidos por el SAT, notas aclaratorias y pólizas contables, que acredita la comprobación de que las fuentes de financiamiento que reflejan los resúmenes de nómina y los importes de fuente de financiamiento de los CFDI emitidos, por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado son congruentes con la fuente de financiamiento de su presupuesto; asimismo, el CONALEP timbró nuevamente CFDI por 81,449,019.44 pesos, en los que se modificó el origen del recurso, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de 9 de los 12 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registró presupuestalmente en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, los cuales no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejaron los CFDI respectivos, emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000
 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento Capítulo 1000				CFDI				Diferencia (A-B)
			Ingresos Propios (IP)		Ingresos Federales (IF)		Ingresos Propios (IP)		Ingresos Federales (IF)		
			(A)	%	(IF)	%	(IP)	%	(IF)	%	
1	API960408UB8	Administración Portuaria Integral de Baja California Sur	179,162.3	100.0	0.0	0.0	156,117.0	100.0	0.0	0.0	23,045.3
2	ISC9405039W2	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	124,075.8	100.0	0.0	0.0	103,952.3	100.0	0.0	0.0	20,123.5
3	ISD890610PL1	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	65,205.5	100.0	0.0	0.0	59,857.2	100.0	0.0	0.0	5,348.3
4	ISS9806125B3	Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur	235,398.2	24.4	730,472.3	75.6	93,980.7	11.6	714,043.6	88.4	141,417.5
5	ITS960426291	Inst Tec Superior de Cd Constitución en el Mpo de Comondu del Edo de BCS	50,064.9	60.4	32,837.6	39.6	39,859.7	99.5	184.5	0.5	10,205.2
6	IVB820710HAA	Instituto de Vivienda de Baja California Sur	17,176.7	100.0	0.0	0.0	14,348.4	100.0	0.0	0.0	2,828.3
7	JEC871211AG9	Junta Estatal de Caminos de BCS	70,813.5	100.0	0.0	0.0	64,877.1	100.0	0.0	0.0	5,936.4
8	SDI860820QR7	Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Baja California Sur	139,278.1	100.0	0.0	0.0	126,142.8	100.0	0.0	0.0	13,135.3
9	UTP121231222	Universidad Tecnológica de la Paz	12,817.6	53.0	11,369.4	47.0	9,894.5	49.5	10,080.7	50.5	2,923.1
Totales			893,992.6		774,679.3		669,029.7		724,308.8		224,962.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/277/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de los 12 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registró contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que se pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, en el caso de 1 ente público el registro no fue congruente con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondientes, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 se consideraron 4,894.6 miles de pesos que no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RETENCIÓN DEL ISR POR SUELDOS
Y SALARIOS Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Registros Contables		CFDI			Diferencia (A) - (IP)
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios (A)	ISR de Recursos Federales (B)	ISR de Ingresos Propios (IP)	ISR de Ingresos Federales (IF)	ISR de Ingresos Mixtos (IM)	
1	CEB990320KG4	CONALEP Estado de Baja California Sur	3,915.6	8,691.5	8,810.2	558.1	631.4	-4,894.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales, resúmenes de nómina y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en nóminas, el visor de nómina emitido por el SAT, nota aclaratoria y CFDI, con la que acredita la aclaración del ente público denominado CONALEP Estado de Baja California Sur, entre la que se encuentra, los CFDI que timbró nuevamente por 81,449,019.44 pesos, en los que se modificó el origen del recurso y la aclaración de su registro presupuestal de servicios personales y los registros contables de la retención del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de 7 de los 12 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registró contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con

la que se pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, los registros no fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RETENCIÓN DEL ISR POR SUELDOS
Y SALARIOS Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Registros Contables		CFDI			Diferencia (A) - (IP)
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios	ISR de Recursos Federales	ISR de Ingresos Propios	ISR de Ingresos Federales	ISR de Ingresos Mixtos	
			(A)	(B)	(IP)	(IF)	(IM)	
1	ICT1202103Y4	Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur	1,683.2	0.0	0.0	0.9	725.5	1,683.2
2	ISC9405039W2	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	15,181.6	0.0	13,431.9	0.0	0.0	1,749.7
3	ISD890610PL1	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	8,126.9	0.0	7,540.7	0.0	0.0	586.2
4	ISS9806125B3	Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur	28,190.7	112,093.5	14,030.8	114,356.3	0.0	14,159.9
5	ITS960426291	Inst Tec Superior de Cd Constitución en el Mpo de Comondu del Edo de BCS	11,744.5	0.0	2.6	42.7	6,622.6	11,741.9
6	SFG9312205S3	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur	351,258.8	0.0	318,210.2	0.0	0.0	33,048.6
7	UTP121231222	Universidad Tecnológica de la Paz	1,953.9	996.5	1,336.3	1,614.1	0.0	617.6
Totales			418,139.6	113,090.0	354,552.5	116,014.0	7,348.1	63,587.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales, resúmenes de nómina y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/278/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Entero del ISR

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de los 12 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, enteró al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 589,396.5 miles

de pesos, que se correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Baja California Sur recibió en el ejercicio fiscal 2024 un total de 529,680.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 524,332.6 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Baja California Sur y 5,347.8 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de sus 14 Entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los Entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de sus 14 Entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), pagaron 4,137,299.7 miles de pesos, de los cuales el 77.7% se identificaron con la fuente de financiamiento de Participaciones Federales o Ingresos Propios, 20.0% con Ingresos Federales y 2.3% con Ingresos Mixtos; de lo anterior, se observó que 1 ente público no se consideró en el proceso de validación del ISR participable, toda vez que durante el ejercicio fiscal los importes registrados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” fueron con cargo a los recursos federales; mientras que, de 1 ente público el Gobierno del estado de Baja California Sur, recibió 108.9 miles de pesos por la validación del SAT de las retenciones enteradas por el ente público del ISR de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio de personal subordinado, no obstante, no fue posible validar la congruencia del origen de los recursos con los que se pagaron, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales en términos de la normativa aplicable, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; por otro lado, se observó que 12 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en sus registros contables y presupuestales y la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de sus 12 Entes públicos del Poder Ejecutivo estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, enteró al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió un total de 529,680.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 524,332.6 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Baja California Sur y 5,347.8 miles de pesos con las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Baja California Sur cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio con número CG/DSPF/1433/2025 de fecha 2 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, relevancia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



Dirección de Seguimiento a Programas Federales
Gobierno de Baja California Sur

La Paz, Baja California Sur a 02 de diciembre de 2025.
"2025, Cincuentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur."
"2025, Año del Padre Francisco Eusebio Kino."
"2025, Año de la Mujer Indígena y Afromexicana".

OFICIO: CG/DSPF/1433/2025.
ASUNTO: Se envía información.

Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

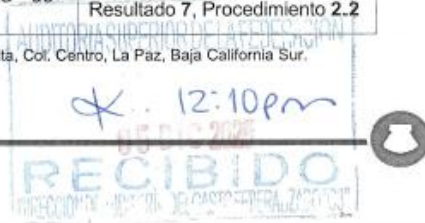


1766
1173

En seguimiento a la auditoría número 518, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", ejercicio fiscal 2024 y en referencia al oficio número DAGF"C3"/065/2025; se adjuntan copias certificadas de los oficios en respuesta, como a continuación se describen:

Oficio Número:	Suscrito por:	DAGF"C3"/065/2025 Respuesta a Resultado:
DG/0962/2025 1 USB certificada	Luis Alberto Ceseña Romero Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.	Resultado 5, Procedimiento 2.1
UTLP-634/2025 1 USB certificada	Rodolfo Pimentel González Rector de la Universidad Tecnológica de La Paz.	Resultado 5, Procedimiento 2.1
UTLP-636/2025 1 USB certificada		Resultado 7, Procedimiento 2.2
DAF/CMC/111/2025 2 USB's certificadas	José Antonio Búrquez Becerra Coordinador de la Mejora Continua del Instituto de Servicios de Salud de BCS.	Resultado 5, Procedimiento 2.1 Resultado 7, Procedimiento 2.2
DG-652/2025 1 USB certificada	Juan Pedro Almaráz García Director General del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.	Resultado 5, Procedimiento 2.1
DG-653/2025 1 USB certificada		Resultado 7, Procedimiento 2.2
ISC-DG-1139/2025 1 USB certificada	Víctor Hugo Caballero Gutiérrez Director General del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.	Resultado 5, Procedimiento 2.1
ISC-DG-1140/2025 1 USB certificada		Resultado 7, Procedimiento 2.2
CESAVEBCS/198/2025 1 USB certificada	Alfonso Pérez Ramírez Presidente del Comité de Sanidad Vegetal de BCS.	Resultado 3, Procedimiento 2.1
ICATEBCS/DG/662/2025 1 USB certificada	Cinthya Fátima Montufas Chávez Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado.	Resultado 7, Procedimiento 2.2
ICATEBCS/DG/663/2025 1 USB certificada		Resultado 4, Procedimiento 2.1
SFYa-SSF-CSA-1806/2025 1 Disco Duro certificado	Saúl Torres Ortega Coordinador de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración.	Resultado 4, Procedimiento 2.1
SFYa-SSF-CSA-1807/2025 1 Disco Duro certificado		Resultado 7, Procedimiento 2.2

Domicilio: Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur.
Código Postal: 23000.
Teléfono: 1239400 ext. 02019.
<http://contraloria.bcs.gob.mx>
www.bcs.gob.mx



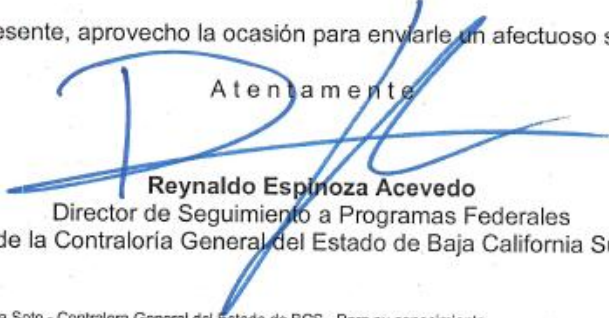


CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Dirección de
Seguimiento a
Programas Federales
Gobierno de Baja California Sur


Sin más por el presente, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente


Reynaldo Espinoza Acevedo
Director de Seguimiento a Programas Federales
de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
A PROGRAMAS FEDERALES

c.c.p.- Rosa Cristina Buendía Soto.- Contralora General del Estado de BCS.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.p.p.- Saul Torres Ortega.- Coordinador de Seguimiento de Auditorías de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*RCBS/REA/ACGLDSOC 

Domicilio: Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur.
Código Postal: 23000.
Teléfono: 1239400 ext. 02019.
<http://contraloria.bcs.gob.mx>,
www.bcs.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Verificar que la Entidad Federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

2. Registros e información

Verificar la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, verificar que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Comprobar que los Entes Públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la Entidad Federativa recibió y registró contable y presupuestalmente los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración y 13 Entes Públicos del Poder Ejecutivo, del Gobierno del estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 38, 46 y cuarto transitorio.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 58.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.